

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL - SAN BERNARDO , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SAN BERNARDO - NARIÑO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: IE JOSE ANTONIO GALAN

Mesa: 0

1.086.548.024	ORDOÑEZ RIVERA MARIA LUCENY	Remanente	1.086.551.151	ORDOÑEZ ERASSO DAYANNA JAKELINE	Remanente
1.118.286.380	ORDOÑEZ INSUASTI LUIYI SANTIAGO	Remanente	27.097.812	MORENO JOJOA GLADYS FABIOLA	Remanente
30.734.679	ALVEAR CORONEL MARTHA LUCIA	Remanente	1.087.642.998	DELGADO GOMEZ KATHALINA VERONICA	Remanente
1.086.548.250	ERASSO MORENO YENIFER CRISTINA	Remanente	1.004.561.757	ORDOÑEZ ALVEAR SHIRLEY DALIANA	Remanente
59.589.619	ÑAÑEZ ERASSO ANA LUCI	Remanente	1.086.548.396	ROSETO ORDOÑEZ MARIA PAULA	Remanente
59.589.108	BOLAÑOS ROSETO MARIA ARLIZA	Remanente	1.059.902.849	ROSETO ORTEGA YEIDY NATALIA	Remanente
87.301.142	ORDOÑEZ SUAREZ OLFRE MARIN	Remanente	87.301.137	RIVAS BOLAÑOS OSCAR BERNARDO	Remanente
87.301.268	LASO LASO JAIRO	Remanente	1.083.812.714	DELGADO DELGADO VICTOR YOAN	Remanente
1.004.561.674	ORDOÑEZ REALPE WILSON	Remanente	1.004.561.919	IBARRA MONCAYO ANYILI CATERINE	Remanente
1.086.549.166	SOLARTE GOMEZ WILLIAM ANDRES	Remanente	87.301.087	HIDALGO BENAVIDES OSCAR ALBEIRO	Remanente
87.301.178	DELGADO LOPEZ ALIRIO	Remanente	59.588.888	ÑAÑEZ MORALES AURA NELLY	Remanente
59.588.503	LASO BOLAÑOS ROSANA	Remanente			

Mesa: 1

87.246.267	MUÑOZ DELGADO CARLOS NEY	Pres.	59.589.642	CASTILLO CORONEL MARTHA	Vice.
1.086.548.470	ARGOTE ARCOS LEYDI TATIANA	Voc.1.	1.086.548.445	ORDOÑEZ CORONEL JOSE WILSON	Voc.2.
1.086.550.891	CARLOSAMA MUÑOZ YAUQUE ANGELA	Voc.3.	59.588.714	LOPEZ CHAVEZ ESPERANZA	Voc.4.

Mesa: 2

98.389.297	CHAVEZ DELGADO WILLIAN GERARDO	Pres.	27.277.035	ACOSTA CORONEL SANDRA LILIANA	Vice.
59.589.335	ALVEAR GOMEZ DIANA NATALY	Voc.1.	27.097.033	PALACIOS ARCOS MARTHA EUGENIA	Voc.2.
43.832.592	JURADO GOMEZ DAMARIS	Voc.3.	27.276.393	HERNANDEZ DELGADO ROSA GILMA	Voc.4.

Mesa: 3

59.589.120	JOJOA ORTIZ RUBY PATRICIA	Pres.	98.389.301	CERON CARLOS EDUARDO	Vice.
27.097.029	FERNANDEZ RIVAS MARLENY	Voc.1.	1.086.548.961	CHAVEZ BOLAÑOS PEDRO LUIS	Voc.2.
27.097.122	ORDOÑEZ CERON HILDA	Voc.3.	1.004.561.767	ORDOÑEZ CASTILLO JENIFER EXLENDY	Voc.4.

Mesa: 4

27.097.022	GOMEZ PALACIOS MARTHA PATRICIA	Pres.	1.085.302.822	PANTOJA NACAIZA MARIA ALEJANDRA	Vice.
5.340.733	BRAVO BELTRAN ALEXIS CRISTIAN FERNANDO	Voc.1.	1.086.549.161	CIFUENTES RIVERA AIDA GEOVEL	Voc.2.
27.282.046	LEDEZMA SAMBONI NELLY AMPARO	Voc.3.	59.588.880	CABRERA BOLAÑOS ARGENIS	Voc.4.

Mesa: 5

27.450.854	CHAVEZ DELGADO NOHORA MARGOTH	Pres.	87.301.024	DELGADO MOLINA FERNANDO	Vice.
59.310.628	DELGADO CHAPARPUED DIANA MARIA	Voc.1.	5.211.890	DELGADO DELGADO WBEIMAR WILFREDO	Voc.2.
59.589.610	MARTINEZ ALBA	Voc.3.	87.301.753	CASTILLO JAIME	Voc.4.

Mesa: 6

1.086.549.274	GOMEZ ORDOÑEZ HEIDY PAOLA	Pres.	1.086.551.133	CASTILLO ALVEAR SINDY LISBETH	Vice.
1.086.550.646	BOLAÑOS TORO KAREN MARBELL	Voc.1.	27.097.147	GOMEZ GOMEZ FLOR MARIA	Voc.2.
59.589.681	URBANO CHAVEZ LUZ DARY	Voc.3.	87.301.847	PAJAJAY CERON ARNOLDO	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 7

1.086.549.941	CHAVEZ LEDESMA GIOVANNY ANDRES	Pres.	27.190.160	HOYOS MEJIA CONCEPCION	Vice.
1.086.549.049	GOMEZ ORDOÑEZ ALEXIS DARIO	Voc.1.	87.301.155	RODRIGUEZ ÑAÑEZ JOSE ALEJANDRO	Voc.2.
1.081.594.156	GAVIRIA MUÑOZ MARCELA	Voc.3.	1.086.548.717	ROSETO URBANO MARIA ROSARIO	Voc.4.

Mesa: 8

59.825.434	CORDOBA CORONEL YENNYS AMANDA	Pres.	5.211.785	CABRERA BOLAÑOS SEGUNDO DANIEL	Vice.
59.588.986	BOLAÑOS GUERRERO CARMEN DORIS	Voc.1.	1.086.548.061	BOLAÑOS DIAZ LUCI ANDREA	Voc.2.
1.086.548.304	BOLAÑOS MORALES AMANDA ROCIO	Voc.3.	1.086.548.288	LOPEZ CERON CARLOS EDUARDO	Voc.4.

Mesa: 9

1.086.549.478	GUERRERO PALACIOS WILLIAM HAIR	Pres.	1.086.549.357	URBANO GOMEZ LUIS CARLOS	Vice.
59.589.205	HOYOS MEJIA MAGOLA BEATRIZ	Voc.1.	5.211.971	BURBANO SILVA HERNEY	Voc.2.
27.097.067	GALLARDO MARTINEZ JANNETH	Voc.3.	1.086.550.091	BOLAÑOS GAVIRIA ARMANDO	Voc.4.

Mesa: 10

1.086.548.531	ORTIZ WILLIAM BENEDICTO	Pres.	1.081.595.444	MORENO GOMEZ LEIDY VIVIANA	Vice.
59.589.507	GONZALES LASSO YOLANDA CECILIA	Voc.1.	1.086.550.293	CHAMORRO JIMENEZ CRISTINA	Voc.2.
1.086.550.649	RIVAS ORDOÑEZ LEANDRA YENITH	Voc.3.	5.211.610	LOPEZ CASTILLO EDGAR	Voc.4.

Mesa: 11

59.589.046	ORDOÑEZ SUAREZ FRANCI YASMIN	Pres.	1.086.550.196	PASAJE GOMEZ LINA MARIA	Vice.
1.085.283.134	ERASO INSUASTY CHRISTIAN DAVID	Voc.1.	1.086.548.179	CASTILLO ORDOÑEZ JURI ARISLEIDA	Voc.2.
1.086.550.377	BURGOS RIVERA YUVELI YOJANA	Voc.3.	1.086.551.159	MUÑOZ ORDOÑEZ CAMILO ANDRES	Voc.4.

Mesa: 12

1.086.550.082	ESCOBAR CORONEL STEFANIA	Pres.	27.094.316	PANTOJA NACAIZA LUZ ANGELA	Vice.
1.086.549.397	MORALES PEREZ WILLIAM	Voc.1.	1.086.548.709	TORO CERON MARYELI	Voc.2.
1.086.548.363	DOMINGUEZ URBANO DIEGO ARMANDO	Voc.3.	1.086.548.324	ÑAÑEZ ALVEAR YULIETH LORENA	Voc.4.

Mesa: 13

1.086.549.467	DELGADO CHAVEZ DARIO FERNANDO	Pres.	37.084.915	ERAZO SALAS LENY YASMIN	Vice.
1.086.550.997	SILVA MELO YINETH ANDREINA	Voc.1.	59.588.504	MUÑOZ ORTEGA ORFA	Voc.2.
13.040.804	ORDOÑEZ CORONEL JESUS ALIER	Voc.3.	87.301.952	RIVAS LASSO CARLOS EDUARDO	Voc.4.

Mesa: 14

27.103.270	ARGOTE GOMEZ ANA ALICIA	Pres.	1.086.549.304	ORDOÑEZ CORONEL ROSA DEYA	Vice.
87.301.147	RODRIGUEZ ÑAÑEZ ALVARO VICENTE	Voc.1.	1.086.550.650	GOMEZ ORDOÑEZ CLAUDIA LORENA	Voc.2.
1.086.549.213	DELGADO CORONEL LILIANA	Voc.3.	1.086.548.104	CARLOSAMA CASTILLO LAURA VANESSA	Voc.4.

Mesa: 15

27.451.021	CHAVEZ DELGADO PIEDAD DEL CARMEN	Pres.	1.086.549.594	CHAVEZ DELGADO OSCAR FELIPE	Vice.
1.086.550.510	MUÑOZ CORONEL ALVARO JAVIER	Voc.1.	1.086.548.298	TULCAN ALVEAR ALBA LILIANA	Voc.2.
59.589.634	GOMEZ CORONEL JIMENA	Voc.3.	1.086.548.318	ORDOÑEZ URBANO JHON KEVIN	Voc.4.

Mesa: 16

12.987.336	TORO SILVA JOSE ADELMO	Pres.	1.085.286.798	REALPE ROSETO JOHNNY FABIAN	Vice.
59.589.315	TULCAN ALVEAR MARIA ESTELA	Voc.1.	59.589.071	MUÑOZ ORTEGA MARIA YOLANDA	Voc.2.
59.589.679	LIASSO DELGADO GLORIA AMPARO	Voc.3.	5.210.267	ORTIZ MARTINEZ JESUS HERMES	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 17

5.211.986	GOMEZ PALACIOS CRISTIAN ALEXANDER	Pres.	1.086.550.219	TORO LASSO BRANDON BANER	Vice.
27.103.477	URBANO DELGADO MARLENY	Voc.1.	66.903.762	GARCIA BOLAÑOS NOHORA SONIA	Voc.2.
27.279.278	MUÑOZ ROSA ELENA	Voc.3.	1.086.548.431	OJEDA DIAZ JADEXY ALEXANDRA	Voc.4.

Mesa: 18

1.086.548.410	GOMEZ CABRERA CARMEN LICIA	Pres.	5.211.752	GOMEZ GOMEZ IGNACIO	Vice.
1.086.550.010	CARVAJAL BOLAÑOS ELIANA	Voc.1.	27.103.417	URBANO DELGADO EDILMA	Voc.2.
87.301.118	NASCAN PORTILLA LUIS HERMES	Voc.3.	1.004.136.892	GOMEZ JIMENEZ ELIANA VALENTINA	Voc.4.

Mesa: 19

1.086.549.964	MORENO BOLAÑOS LUCERO	Pres.	1.086.550.400	GOMEZ ORDOÑEZ DIANA MARITZA	Vice.
1.004.561.470	BELTRAN LASSO LEIDY JOHANNA	Voc.1.	59.589.070	CASTILLO PEREZ ROSA ELVIRA	Voc.2.
27.097.257	RIVAS ARGENIS	Voc.3.	87.301.184	MARTINEZ GUERRERO HUGO NORBEY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 10 LA VEGA

Dirección: IE AGROPECUARIA LA VEGA

Mesa: 0

59.823.746	CHAVEZ ESTRELLA ASENETH VITELIA	Remanente	1.138.524.036	OBANDO CASTILLO ANDRES FELIPE	Remanente
59.589.063	CHAVES MUÑOZ LIDA MARINELA	Remanente			

Mesa: 1

87.301.749	PASAJE MUÑOZ MARTIN ORLANDO	Pres.	27.275.857	PARDO GALLARDO AURA CELY	Vice.
5.211.699	ARGOTE GOMEZ GERARDO	Voc.1.	27.103.366	CHAVES MORENO ANA EVA	Voc.2.
27.277.128	PARDO GALLARDO OLGA DENEY	Voc.3.	5.210.031	ORTEGA ALVEAR GIRALDO ALFREDO	Voc.4.

Mesa: 2

13.071.854	DELGADO RIVAS JAIRO ANCIZAR	Pres.	87.246.725	ENRIQUEZ MESA LIBARDO ARTURO	Vice.
1.086.548.463	MUÑOZ MUÑOZ CLAUDIA PATRICIA	Voc.1.	87.246.955	JIMENEZ NOGUERA JOSE ALFREDO	Voc.2.
87.301.922	MUÑOZ CASTILLO JESUS BALLARDO	Voc.3.	59.588.511	HIDALGO PASAJE LUZ MARINA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 152 - PRINCIPALES: 126 - REMANENTES: 26

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SAN BERNARDO - NARIÑO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



SONIA ESTHER LOPEZ DIAZ

REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL - SAN BERNARDO